



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021-MDI/A

Ilabaya, 27 de Julio del 2021

### VISTO

El Informe N° 005-2021-MDI/GAF-UA-DAFL de fecha 22 de julio de 2021, del presidente del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-CS-MDI-2 por el cual presento el expediente de la Oferta Económica del postor Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., para la adquisición de repuestos para cargadores frontales, incluye los servicios de reparación de la maquinaria para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA-COMPONENTE 02"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 02.07.2021 se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-CS-MDI-2, para la adquisición de repuestos para cargadores frontales, incluye los servicios de reparación de la maquinaria para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA-COMPONENTE 02", por un valor estimado de S/. 256,174.34 soles., presupuesto aprobado mediante certificación de crédito presupuestario N° 2372.

Que, mediante Informe N° 005-2021-CS-MDI-AS012-2021 de fecha 22.07.2021, el Ing. Deywis A. Florentini Lázaro, en su calidad de presidente del proceso de selección AS-012-2021-CS-MDI-2, hace de conocimiento del responsable del proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que en etapa de presentación de ofertas del procedimiento de selección se ha presentado un solo postor siendo la Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., con una propuesta económica de S/. 379,877.71 soles, monto que supera el valor estimado de la contratación, y solicitado al postor el reajuste máximo de su oferta económica, el mismo mantiene el precio ofertado, existiendo una diferencia de S/. 123,703.37 soles entre el valor estimado y el monto ofertado por el proveedor., por lo que solicita al área usuaria evaluar y autorizar el incremento de la certificación de crédito presupuestario N° 2372 por el monto de S/. 123,703.37 soles., con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección y su aprobación por el titular de la entidad.

Mediante Informe N° 101-2021-MDI/GIDUR-MRUEM/C.02 de fecha 22.07.2021 el Ing. Jesús Dampiero Vargas Ríos, residente del Proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" en atención a la única oferta económica válida presentada, procede a VALIDAR la oferta económica presentada por la Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., por el monto ofertado de S/. 379,877.71 soles, por lo que solicita continuar su trámite correspondiente.

Que, con fecha 23.07.2021, mediante Informe N° 005-2021-CS-MDI-AS012-2021 el Ing. Deywis Florentini Lázaro, el Ing. Deywis A. Florentini Lázaro en su calidad de presidente del proceso de selección AS-012-2021-CS-MDI-2, remite los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas informando, que en referencia a la propuesta económica de S/. 379,877.71 soles del postor Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., monto que supera el valor estimado de la contratación, se ha solicitado el reajuste máximo de su oferta económica, manteniéndose la misma por el precio ofertado por el monto de S/ 379,877.71 soles existiendo una diferencia de S/. 123,703.37 soles entre el valor estimado y el monto ofertado por el proveedor., por lo que solicito que a través de su despacho se solicite la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 2372-2021 por el monto de S/. 123,703.37 soles en consideración al informe favorable del área usuaria., con la finalidad de realizar el otorgamiento de la buena pro a la oferta presentada por el postor TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 1663-2021-MDI/GPP de fecha 26.07.2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la aprobación de la ampliación de certificación de crédito presupuestario por S/ 123,703.37 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021-MDI/A

Ilabaya, 27 de Julio del 2021

**OBJETO** : REAJUSTE DE OFERTA ECONOMICA-ADQUISICION DE REPUESTOS  
**Cadena Funcional** : 9002.2492518.6000045.03.006.0010  
**Secuencia Funcional** : 0176  
**Fuente** : 5- Recursos Determinados  
**Rubro** : 18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones  
**Específica de gasto** : 2.6.22.14 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes  
**Monto Ampliado** : S/. 123,703.37 soles

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 409-2021-MDI/GAJ de fecha 26.07.2021, considera procedente aprobar el reajuste de la oferta económica presentada por el postor Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., que supera el valor estimado (S/. 256,174.34), hasta por el monto de S/, 123,703.37 (Ciento veintitrés mil setecientos tres con 37/100 soles), para la adquisición de repuestos para cargadores frontal, que incluye los servicios de reparación de la maquinaria para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA-COMPONENTE 02", en consideración que se cuenta con la autorización del ejecutor del proyecto, y certificación de crédito presupuestario.

Que, conforme al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...);

Estando a lo dispuesto, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica., y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 Art. 20° Inc. 6), Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, como válida la oferta económica presentada por el postor Emp. TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L., la cual supera el valor estimado de S/. 256,174.34 soles., del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-CS-MDI-2, para la adquisición de repuestos para cargadores frontales, incluye los servicios de reparación de la maquinaria para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA-COMPONENTE 02, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE	VALOR ESTIMADO	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA	DIFERENCIA
Repuestos para cargadores frontales, incluye los servicios de reparación de la maquinaria	S/. 256,174.34	S/ 379,877.71	S/, 123,703.37

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y el Comité de Selección del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-CS-MDI-2, el cumplimiento de la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

C.c:  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GPP  
GAJ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
 Lic. Juan P. Paria Gailegos  
 ALCALDE